



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENANZA N° 1.987/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.596 HC 007 -2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Crear y Ejecutar el Programa RECICLATÓN en la Ciudad de Malargüe a fin de recolectar y recuperar residuos electrónicos, metálicos y tecnológicos.

La necesidad de generar conciencia y cultura de la comunidad de Malargüe en cuanto la separación y la recuperación de residuos.

Y;

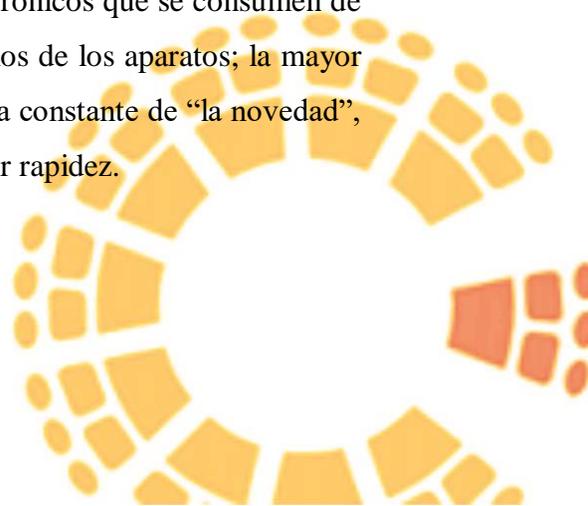
CONSIDERANDO: Que es necesario que el municipio acompañe estos procesos de desarrollo social y cultural, dividiendo la tarea de la separación de los distintos residuos en distintas actividades por ello se requiere una actividad especial de forma semestral y dos anuales a fin de recuperar elementos metálicos, electrónicos, de forma específica previo a que el municipio desarrolle campañas de limpieza en la vía pública retirando escombros.

Que se denota de forma constante entre los escombros que retira el municipio a lo largo del año que existe mucho material reciclable especialmente metálicos, que aportan un valor importante a la economía y que si el municipio logra recuperarlos con la cooperativa de recuperadores podríamos generar beneficios económicos pero también ambientales.

Que el RECICLATÓN estará constituido por actividades anuales que permitan a la ciudadanía separar residuos de forma multitudinaria en su barrio, en su plaza, en su domicilio acompañada de eventos y de actividades que el municipio realizará a fin de motivar y premiar el esfuerzo de todos los vecinos.

Que la innovación tecnológica en los últimos 60 años recibió un impulso sin precedentes. Esto ha posibilitado que tecnologías en principio caras, complejas y orientadas a un público determinado, sean hoy baratas, sencillas y fácilmente utilizables en la vida cotidiana.

Que el constante desarrollo tecnológico sumado a la lógica del mercado, genera un permanente recambio de los artefactos eléctricos y electrónicos que se consumen de manera doméstica. Las nuevas funcionalidades y modelos de los aparatos; la mayor accesibilidad por la disminución de los costos y la oferta constante de “la novedad”, hacen que estos productos se tornen obsoletos con mayor rapidez.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que la otra cara del consumo masivo de aparatos eléctricos y electrónicos es la explosión en la generación de basura electrónica, la que contiene sustancias químicas tóxicas y metales pesados y, al mismo tiempo, materiales valiosos como oro, plata, platino o cobre.

Que en Argentina, se estima que cada habitante genera 3 kilogramos de basura electrónica por año.

Que según el informe de Greenpeace: “El lado tóxico de la telefonía móvil” se estima que cada año se descartan 10 millones de celulares. Más del 30 por ciento de estos aparatos termina directamente en rellenos o basurales.

Que en Argentina, un gran porcentaje de los residuos electrónicos tiene un destino desconocido, aunque hay una gran cantidad que termina sus días en los rellenos sanitarios y en menor medida un porcentaje es reciclado.

Que el objetivo de esta iniciativa contempla que preferentemente se recibirán aparatos electrónicos de computación, pero también se recibirán electrodomésticos. Los artefactos que se logren recolectar serán revisados y se analizará su reparación, recuperación y en los casos que se logre se entregarán a instituciones de bajos recursos o a personas que no tengan la posibilidad de acceder a este tipo de tecnología.

Que la actividad busca hacerse cargo de la importante cantidad de residuos electrónicos que muchas veces termina como basura incrementando los índices de contaminación. Así la Municipalidad de Malargüe, demuestra a través del GIRSU, su gran compromiso con la tendencia ecológica y con el cuidado del medioambiente.

Que deben ser dos actividades anuales donde el sector privado y público trabaje de forma conjunta disponiendo toda la logística de la separación y la recolección de los residuos por parte de la Municipalidad pero invitar al sector privado a realizar o colaborar con los premios que sean necesarios.

Que es importante integrar a la cooperativa o agrupación de recuperadores urbanos a fin de poder separar específicamente elementos metálicos y residuos electrónicos que actualmente terminan siendo desechados y dándole disposición final en lugares no habilitados pero también generando un perjuicio económico y ambiental para el departamento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## ORDENA

ARTÍCULO 1º: Créase y ejecútese el Programa RECICLATÓN en la Ciudad de Malargüe a fin de recolectar y recuperar residuos electrónicos, metálicos y tecnológicos.

ARTÍCULO 2º: Realícese la convocatoria semestral a todos los vecinos del Departamento de Malargüe en los meses de enero y junio a entregar todos los elementos recuperables reciclables, cartón, vidrio, PET en la maratón por la limpieza de la Ciudad, como objetivos del Programa.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase que el Programa RECICLATON durará 48 horas continuas disponiéndose la recolección de forma constante durante 2 días, acompañado de eventos, premios y recompensas para los vecinos que colaboren reciclando.

ARTÍCULO 4º: Póngase atención en los meses de enero y junio al Programa Reciclatón en la recolección de elementos y residuos electrónicos, con el fin de recuperar todo elemento recuperable.

ARTÍCULO 5º: Elévese copia a: Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Ambiente Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe y Coordinación GIRSU.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

